

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación de un presupuesto por trabajos de reparación de la instalación eléctrica en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cuyo monto total actualizado asciende a \$ 7.912,54; y

Considerando:

Que en atención a lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 9/10 y de acuerdo al convenio suscripto con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de ese Territorio y aprobado por este Tribunal mediante Resolución N° 74 de fecha 2 de febrero de 1983, dicho Ministerio debe tomar a su cargo las tareas de mantenimiento, reparaciones generales y modificaciones en los edificios del Poder Judicial sitos en la ciudad de Ushuaia.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto actualizado presentado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur obrante a fs. 4/5, por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.912,54).-

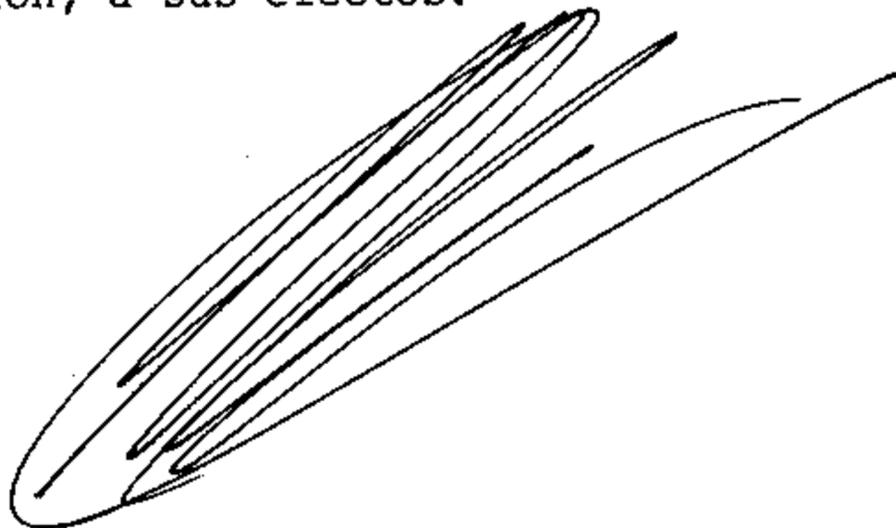
2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Gobernación de dicho Territorio la suma citada en el artículo anterior, destinada a mantener en buen estado de funcionamiento la instalación eléctrica del edificio sede del Juzgado Federal de dicho Asiento.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta 510 -Infraestructura Judicial "Ampliaciones y Remodelaciones", -Todo el País- (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

4°) Regístrese y hágase saber al citado Juzgado Federal y al Departamento de Arquitectura. Fecho, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SEVERO CABALLERO